

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 357-2017

Guatemala, 11 de diciembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO

Que la Defensoría de la Mujer Indígena -Demi-, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objeto de regularizar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales e incrementar asignaciones para cubrir diferentes compromisos salariales y prestaciones laborales;

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **701** de fecha **-7 DIC 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO

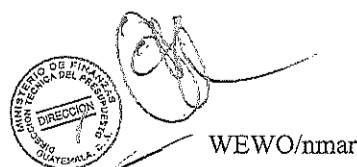
Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Defensoría de la Mujer Indígena -Demi-, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



WEWO/nmar

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q55,695 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

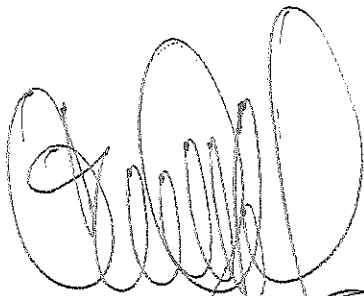
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
738	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Defensoría de la Mujer Indígena)	11	11	55,695	55,695

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

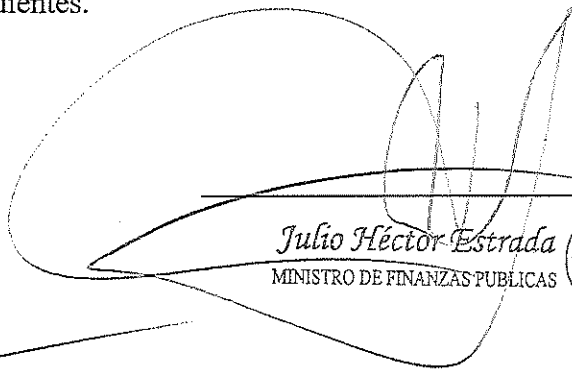
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>55,695</u>	<u>55,695</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>55,695</u>	<u>55,695</u>
Funcionamiento	55,695	55,695

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q55,695), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



WEWO/nmar

DICTAMEN NÚMERO: 701

FECHA: 27 DIC 2017

ASUNTO: DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q55,695.-----

Oficio número UDAF-P-111-2017 de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), de fecha 01 de diciembre de 2017. Registro número 2017-95371 de fecha 01 de diciembre de 2017.-----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de regularizar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, e incrementar asignaciones para cubrir diferentes compromisos salariales y prestaciones laborales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q55,695, con el objetivo de regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y programar asignaciones para el pago de nómina, prestaciones laborales, aguinaldo, bonificación anual (bono14), complementos específicos al personal permanente.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), propone debitar asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q55,695. Dichos débitos corresponden a economías en función de la proyección de la nómina a diciembre de 2017, presentada por dicha Defensoría.
3. La Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por medio de la Resolución número 100-2017 de fecha 01 de diciembre de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.



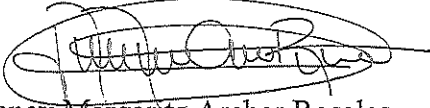
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establecen las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 24 de abril de 2017, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

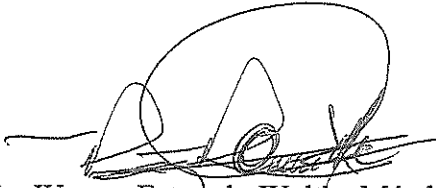
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q55,695)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos

indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada

ELABORÓ:


Nancy Margaritha Archer Rosales
Técnico Especializado

Vo. Bo.:


Lic. Werner Estuardo Woltke Méndoza
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (410) cuatrocientos diez

ASUNTO: DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q55,695.-----

CONSIDERANDO: Que la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) en Oficio número UDAF-P-111-2017 de fecha 01 de diciembre de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de regularizar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales e incrementar asignaciones para cubrir diferentes compromisos salariales y prestaciones laborales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **701** de fecha **7 DIC 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q55,695)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

WEWO/nmar

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por el monto de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q55,695)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y programar asignaciones para solventar pago de nómina, prestaciones laborales, aguinaldo, bonificación anual (bono14), complementos específicos al personal permanente; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, las autoridades de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.(folios).-----


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



WEWO/nmar

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	357-2017		11	12	2,017	738
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-60-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-7,292.00	-7,292.00
11130016-60-00-000-001-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-18,000.00	-18,000.00
11130016-60-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-15,000.00	-15,000.00
11130016-60-00-000-001-000-061-0101-11-0000-0000	DIETAS	-15,403.00	-15,403.00
TOTAL ==>		-55,695.00	-55,695.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-60-00-000-001-000-071-1401-11-0000-0000	AGUINALDO	2,652.00	2,652.00
11130016-60-00-000-001-000-071-1501-11-0000-0000	AGUINALDO	3,881.00	3,881.00
11130016-60-00-000-001-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	1,389.00	1,389.00
11130016-60-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	6,108.00	6,108.00
11130016-60-00-000-001-000-072-0601-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,750.00	3,750.00
11130016-60-00-000-001-000-072-1401-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,778.00	3,778.00
11130016-60-00-000-001-000-072-1501-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,891.00	3,891.00
11130016-60-00-000-001-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,766.00	2,766.00
11130016-60-00-000-002-000-015-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	2,225.00	2,225.00
11130016-60-00-000-002-000-023-0101-11-0000-0000	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	200.00	200.00
11130016-60-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,306.00	2,306.00
11130016-60-00-000-002-000-072-0701-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	986.00	986.00
11130016-60-00-000-002-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,750.00	3,750.00
11130016-60-00-000-002-000-072-1001-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,778.00	3,778.00
11130016-60-00-000-002-000-072-1201-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,891.00	3,891.00
11130016-60-00-000-002-000-072-1301-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,750.00	3,750.00
11130016-60-00-000-002-000-072-1712-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,645.00	2,645.00
11130016-60-00-000-002-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,949.00	3,949.00
TOTAL ==>		55,695.00	55,695.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	357-2017		11	12	2,017	738
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-55,695.00		55,695.00	
0000 SIN ORGANISMO	-55,695.00		55,695.00	
0000		-55,695.00		55,695.00
TOTAL		-55,695.00		55,695.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-55,695.00	55,695.00
	DESARROLLO HUMANO	-55,695.00	55,695.00
TOTAL:		-55,695.00	55,695.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	357-2017		11	12	2,017	738
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-55,695.00	55,695.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-55,695.00	55,695.00
		30302 Defensoría de los derechos humanos	-55,695.00	55,695.00
TOTAL:			-55,695.00	55,695.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
60 - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	-55,695.00	55,695.00
TOTAL:	-55,695.00	55,695.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	357-2017		11	12	2,017	738
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ⇒ _____

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,017
DIA	MES	AÑO

Josue de Aguirre Molina Morales
 FIRMA
 ASOSOR de Presupuesto

Lic. Félix Rogel Ballesteros
 FIRMA
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO